

Guayaquil, Febrero 28 de 1995

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
VISMARA S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías respecto al control que los órganos de fiscalización - ejercen sobre las Compañías, y en cumplimiento al respectivo reglamento, informo:

Los administradores, durante su gestión correspondiente al ejercicio económico 1994, han cumplido con las - normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como en lo dispuesto por las Juntas Generales.

El control interno de la Compañía se ha efectuado conforme la Ley, teniéndose al día los libros contables y sociales de la Compañía.

Las cifras presentadas en los estados financieros, son correspondientes a las registradas en los libros de - Contabilidad siendo estos elaborados conforme a los - principios de contabilidad generalmente aceptados. Respecto a las obligaciones impuestas por ley, según - el artículo 321 de la Ley de Compañías, informo que no ha sido necesaria la revisión de garantías porque no - era exigible la constitución de las mismas; que examina dos eventualmente, los libros referentes a caja y cartera de la Compañía, no hay irregularidad ninguna, que rebisado el balance y la cuenta pérdidas y ganancias Presento por lo tanto a consideración el presente informe, siendo lo expresado todo lo que puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

ING. STELLA CUESTA
Comisario

